

Horario	6:30 – 7:20	7:20 – 8:10	8:10 – 8:40	8:40 – 9:30	9:30 – 10:20	10:20 – 11:10	11:10 – 11:30	11:30 – 12:20	12:20 – 1:10
---------	----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	-----------------

PARÁGRAFO: Los 10 minutos restantes de cada clase serán compensados con una actividad extracurricular, puesta por el docente de cada asignatura.

ARTÍCULO 3°: cuando el incumplimiento sea por la Ausencia de uno o varios maestros durante días consecutivos, incluso semanas o meses y que no puedan suplirse estas ausencias, con personal institucional por recarga laboral, por falta de idoneidad de estos en las clases que deben suplirse, ó con talleres de ausencia o con horas extra, por incumplimiento del ente territorial para suplir la ausencia temporal o total del o los docentes, se organizará desde la coordinación académica horarios flexibles.

Ello podría implicar que los grupos ingresen o terminen su jornada en horas diferentes a las establecidas en el calendario general.

ARTÍCULO 4°: En todo caso El Consejo Académico, implementará una estrategia que permita el alcance de los objetivos, logros y competencias por parte del estudiante pacifista.

ARTÍCULO 5°: VIGENCIA Y RECURSOS. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación, y contra el misma no procede recurso alguno.

Dado en Envigado a los 29 días del mes de noviembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ALVAREZ
Rectora
C.C. 43731283 de Envigado

ESTEBAN CUADROS ALVAREZ.
Representante Alumnos
T.I. 1001616320 de Liborina

HÉCTOR FABIO BUITRAGO
Representante Docentes
C.C. 16112719 de Samaná-Caldas

LUZ ADRIANA ARIAS VILLA
Representante Docentes
C.C. 43435298 de Bello

MONICA PATIÑO SANTA
Representante Aso Padres
C.C. 42125763 de Pereira

YESENIA LOZANO OQUENDO
Representante Padres de Familia
C.C. 43865251 de Envigado

VERÓNICA MARIA BURITICÁ BERMUDEZ
Representante Ex alumnos
C.C.

DIEGO HORACIO RUÍZ RESTREPO
Representante Sector Productivo
C.C. 8.349.360